

Nos complace compartirles la revista *Verba Iuris* en su edición 49, un producto más, el último antes de llegar al número cincuenta. Toda una vida, plena de artículos, alimentada con el trabajo de miles de personas, profesores, académicos, investigadores, pares y colaboradores que han presentado y trabajado en los artículos publicados. Toda una historia, contada por los resultados del esfuerzo y la energía de innumerables colaboradores, que han hecho posible y real este espacio académico, donde se ha compartido un universo de conocimientos, utilizados en variadas formas, haciendo realidad el propósito de esta Revista.

En esta oportunidad la revista *Verba Iuris* cumpliendo su Misión, ha vivificado la “publicación de resultados de investigación del Instituto de Posgrados de la Universidad Libre dirigida a la comunidad académica científica; ... con el fin de facilitar la solución de problemas de los operadores jurídicos, fiscales, jueces, magistrados, profesores, estudiantes con el ánimo de contribuir al desarrollo jurídico del país.” De esta forma, presentamos variopintos temas, actualizados e importantes que serán, como todos los anteriores, ladrillos constructivos del muro del conocimiento que siempre seremos.

Para mencionar los elementos de la publicación podemos iniciar con el artículo denominado “*La Libre Competencia y su Regulación en la Comunidad Andina: Un Aporte Jurídico para la Eficiencia en los Mercados y el Bienestar de los Consumidores en Colombia*” de Elizabeth Ramírez Llerena, Karely Caro Torres, Bleidis Vanessa Quintana Pérez, Roberto Oñoro Jiménez, Martha Cecilia Benítez Izquierdo, y María de la Encarnación Reyes. En este artículo de reflexión, se “enmarca en lo disciplinario que maneja el Derecho de la Competencia tanto en el derecho interno colombiano, como en el derecho comunitario que se aplica en la CAN”, inclusive en lo interdisciplinario, referido a América Latina, por lo anterior presenta como “el tema de la integración comunitaria Andina ha contrapuesto disímiles conflictos a lo largo de su historia, debido a discrepancias de carácter político entre los Estados parte” y explicando “que se requiere revisar la regulación en la Comunidad Andina de la libre competencia, para la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores en Colombia.”

Continuamos con el artículo “*The Grey Zones of Reparations for War Victims Under International Law*” o “Las Zonas Grises de las Reparaciones para las Víctimas de la Guerra según el Derecho Internacional” de Miguel Andrés López Martínez, donde expone que “Cada vez hay más consenso y acción en torno a la reparación de las víctimas de conflictos armados.” Agrega que “En esta materia, surge un Estándar Internacional de Reparaciones (EIR) como una lista de medidas a seguir, ya sea como parte de las obligaciones legales o de mejores prácticas.”, y resalta que: “Aunque la norma encarna un mensaje redundante emitido en tratados internacionales y el derecho consuetudinario internacional, es ... un llamado a las partes en conflicto para que cumplan con sus obligaciones hacia las víctimas” y “una invitación a emprender algunas acciones que aún no alcanzan el nivel de normas generales vinculantes.” La situación propone resolverse “Mediante el estudio de instrumentos de derecho

internacional aplicable a los conflictos armados y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, donde “este trabajo identifica un núcleo de medidas obligatorias: la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción, así como la investigación de las violaciones.” Además “considera dos zonas grises, en primer lugar, aquellas acciones expresadas en términos aspiracionales” y “en segundo lugar, algunos mecanismos considerados como formas de reparación pero que sirven para fines distintos a reparar el daño,”.

A continuación, bajo el título “*Teletrabajo Móvil, Empleo y Salud. El Caso de Colombia*” de Cecilia Andrea Ordóñez Hernández donde afirma que “La transformación del trabajo presencial al trabajo remoto es una realidad cada vez más común en los países del tercer mundo.” Y que “Esta transformación del mercado de trabajo impactó la mecánica de las tareas, las relaciones interpersonales al interior de las organizaciones, la administración del tiempo libre, el aprovechamiento de la información y las condiciones de salud de los trabajadores tanto de manera positiva como negativa.” Para exponer en su artículo los resultados de su trabajo y los entendimientos, hoy tan relevantes, sobre las implicaciones del teletrabajo frente al “equilibrio entre los aspectos laborales, familiares y personales del trabajador,” y la “disminución de la socialización y dificultades para la interacción social”.

A continuación se encuentra el artículo “*Socialismo Liberalismo Conservadurismo*” cuyo autor es Floro Hermes Gómez Pineda. Informa que este artículo de “revisión narrativa, que recoge trece años de trabajo académico”, donde “se realiza un ejercicio sintético de analogía-contraste (semejanzas-diferencias) entre las cualidades propias o peculiares, la composición o caracterización, las líneas de continuidad y las particularidades típicas de los núcleos de estas grandes corrientes políticas clásicas de la Modernidad” para que el lector pueda establecer las semejanzas y diferencias.

Un novedoso artículo sigue, dentro de los aportes, bajo el título “*Ciborgs, Androides y Robótica de la Cultura Audiovisual al Bioderecho y al Bioconstitucionalismo: Bases para el Estatuto de la Construcción del Estatuto de la Persona Electrónica*” elaborado por Juan Fernando Gil Osorio, Brajhan Santiago Obando Obando, y Luis Fernando Ortega Guzmán. En esta colaboración destaca que el tema “se encarga de poner en jaque la noción antropocéntrica tradicional de los Derechos Humanos, siendo necesario discutir la existencia, aunque sea teórica, de estas nuevas manifestaciones jurídicas, con la finalidad de que de dicho análisis surjan respuestas ante problemas novedosos de difícil resolución.” Agregan que “Estos problemas están llamados a permitir que la bioética se convierta en una herramienta de análisis, a través de la cual se ejercite el pensamiento jurídico hacia espacios antes inimaginables.”. El “artículo presenta una discusión bioética que utiliza a la cultura popular audiovisual, para rastrear las nociones de interacción a través de las cuales las personas han aprendido consciente o inconscientemente, los límites y conceptos con los que formulan su versión de la interacción hombre/máquina.”

El “*Desarrollo Sostenible y el Desafío del Control Fiscal Ambiental*” es el siguiente aporte en la Revista, entregado por Gustavo Adolfo Escudero Aranda, Andrea Janneth Díaz Garzón, Mara Margarita Montes Arrieta, y German Andrés Galeano Ortiz, donde se trabaja bajo la consideración de que “Pese a que existe en Colombia, una gran cantidad de normas que tienen como fin último, el de proteger el bien jurídico más preciado, el medio ambiente, se destacará mediante lo observado en la presente investigación, con datos extraídos de los sistemas de rendición de cuenta de la Auditoría General de la República - AGR (SIA MISIONAL 2018-2021), de informes tanto de la Contraloría General de la República (CGR 2018-2020) como de las Contralorías Territoriales, que el control fiscal ambiental no ha sido aplicado eficientemente, respecto de los distintos tipos de recursos naturales. Esto es, agua, aire, biodiversidad, o el suelo. Por lo tanto, se incrementa con ello, la problemática ambiental del país.”

Sigue, bajo el título, el artículo “*Adjudicación y Derecho a la Cultura en Colombia. El Papel de la Corte Constitucional*” de Luisa Fernanda García Lozano, Milton Ebert Quiroz Villalobos, y César Alberto Correa Martínez; “donde se presenta como objetivo el estudiar el proceso de adjudicación del derecho a la cultura de conformidad con los mandatos de la Corte Constitucional colombiana por los fenómenos histórico y social a través de órdenes impartidas a las instituciones estatales y, especialmente, a partir de autos en que propende por el cumplimiento efectivo de las órdenes emanadas del guardia de la Constitución, esto es, con el fin de lograr la materialización del texto de 1991.”

El artículo a continuación está titulado como “*Derechos Humanos de las Personas Mayores: Estudio en Cinco Ciudades de Colombia Durante el 2021*” presentado por Natalia Eugenia Gómez Rúa, Doris Cardona Arango, Clara María Mira González, Angela Segura Cardona, Alejandra Segura Cardona, y Carlos Arturo Robledo Marín, quienes realizan un análisis de los “Derechos Humanos de las personas mayores, entre otros, a la integridad física, el buen nombre, la libertad, la vivienda, la recreación, la educación, la salud y el acceso a la justicia de 2506 personas mayores ubicadas en Bucaramanga, Medellín, Pereira, Popayán y Santa Marta con el objetivo de identificar si las condiciones socioeconómicas y de género frente a la vulnerabilidad social ... impiden el conocimiento de los derechos humanos, los mecanismos para la defensa de estos derechos y el acceso a la justicia a partir de la protección judicial.”

“*Atribución de Responsabilidad Penal a Máximos Comandantes en Casos de Violencia Sexual en el Conflicto Armado Colombiano. Aproximaciones a la Experiencia de Justicia y Paz (2010-2021)*” de Liliana Rocío Chaparro Moreno, Cecilia Barraza Morelle, y María Juliana Gutiérrez, es el artículo siguiente de esta publicación. Se “estudia las formas de imputación que la jurisdicción de Justicia y Paz ha desarrollado en relación con los crímenes sexuales reconocidos en el marco del patrón de macrocriminalidad de violencia basada en género, en particular, en las decisiones referidas al Bloque Pacífico Héroes del Chocó y al Frente Héctor Julio Peinado Becerra, las cuales fueron objeto de apelación ante la Corte Suprema de Justicia.”

Para continuar se encuentra el artículo denominado “*Garantías Convencionales en la Aplicación de la Sanción de Separación Temporal del Cargo del Servidor Público de Elección Popular en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal en Colombia*” aportado por Iván Darío Delgado Triana y Sergio Luis Mondragón Duarte con el propósito de “establecer criterios normativos que posibiliten el cumplimiento de las garantías convencionales frente a las sanciones de destitución y suspensión a servidores públicos de elección popular, en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal en Colombia (PASF)”

Lo anterior resumen los diferentes artículos que integran la Revista número 49. Una diversidad de temas, que desde diferentes polos jurídicos, coinciden en su labor, aporte, actualización e interés en hacer parte de este universo académico.